

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**18574** *Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores de la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, convocada por Resolución de 15 de septiembre de 2010.*

Por Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil («BOE» núm. 237, de 30 de septiembre), se convocó oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, y se designaron los Tribunales calificadores que habrían de intervenir en el desarrollo, ejecución y calificación de las pruebas.

Con posterioridad a la fecha indicada don Emilio Prieto Andrés, Comisario, Presidente del Tribunal núm. Uno ha formulado causa de abstención del art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, circunstancia que aconseja modificar la composición de los mencionados Tribunales en orden a garantizar la necesaria armonía, eficacia y funcionalidad en el desarrollo del proceso.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, acuerda:

Primero.—Nombrar Presidente del Tribunal núm. Uno a don Honorio Ovejero Delgado, Comisario, en sustitución de don Emilio Prieto Andrés.

Segundo.—Nombrar Presidente del Tribunal suplente a don Silvestre Romero Medina, Comisario Principal, en sustitución de don Honorio Ovejero Delgado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el artículo 116 y concordantes de aquella Ley; o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.—El Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Francisco Javier Velázquez López.